



CERTIFICADO PROVISIONAL DE MEDICIÓN
(Capítulo I, Arts. 1, 2,3 y 4 Rto Ponis RFHE)

D/D^a. _____

VETERINARIO OFICIAL COLEGIADO N^o. _____

COL. OF. DE VETERINARIOS DE: _____

PERTENECIENTE A LA FEDERACIÓN HÍPICA AUTONÓMICA: _____

C E R T I F I C A:

HABER EXAMINADO HOY AL PONI DE NOMBRE: _____

NACIDO EN EL AÑO: _____ Y DOY FE DE QUE:

- SU IDENTIDAD CORRESPONDE AL LIC/PASAPORTE FEI N^o: _____
- SU ALZADA A LA CRUZ MEDIDO SEGÚN EL ART. 4 DEL REGLAMENTO DE LA RFHE PARA LA EQUITACIÓN DE PONIS, ES LA SIGUIENTE:
-

_____ CM. CON HERRADURAS _____ CM. SIN
HERRADURAS

FECHA: _____ FECHA: _____ FECHA: _____

FIRMA Y SELLO FIRMA Y SELLO FIRMA Y SELL

DEL VETERINARIO DE LA FHT. DE LA RFHE.

LA PRÓXIMA MEDICIÓN DEBE REALIZARSE EN LA SIGUIENTE FECHA:

Nota importante: La posesión del certificado de medición homologado por la RFHE será obligatoria en toda competición de ponis. Para obtener la clasificación de poni, será necesario estar en posesión del Certificado de Medición homologado por la RFHE. El certificado de medición no será definitivo y su posesión no exime de posibles mediciones en concursos o campeonatos. Tendrá un carácter informativo, ya que el valor obtenido en concursos o campeonatos prevalecerá sobre el valor del certificado. La medición en concursos o campeonatos se realizará por un veterinario oficial designado por la federación y en presencia del delegado federativo del concurso.



CERTIFICADO OFICIAL DE MEDICIÓN
(Capítulo I, Arts. 1, 2,3 y 4 Rto Ponis RFHE)

D/D^a. _____

VETERINARIO OFICIAL COLEGIADO N^o. _____

DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE: _____

PERTENECIENTE A LA FEDERACIÓN HÍPICA AUTONÓMICA: _____

C E R T I F I C A:

HABER EXAMINADO HOY AL PONI DE NOMBRE: _____

NACIDO EN EL AÑO: _____ Y DOY FE DE QUE:

• SU IDENTIDAD CORRESPONDE AL LIC/PASAPORTE FEI N^o: _____

• SU ALZADA A LA CRUZ MEDIDO SEGÚN EL ART. 4 DEL REGLAMENTO DE LA RFHE PARA LA EQUITACIÓN DE PONIS, ES LA SIGUIENTE:

_____ CM. CON HERRADURAS _____ CM. SIN
HERRADURAS

FECHA: _____ FECHA: _____ FECHA: _____

FIRMA Y SELLO FIRMA Y SELLO FIRMA Y SELLO

DEL VETERINARIO DE LA FHT. DE LA RFHE.

Nota La posesión del certificado de medición homologado por la RFHE será obligatoria en toda competición de ponis. Para obtener la clasificación de poni, será necesario estar en posesión del Certificado de Medición homologado por la RFHE. El certificado de medición no será definitivo y su posesión no exime de posibles mediciones en concursos o campeonatos. Tendrá un carácter informativo, ya que el valor obtenido en concursos o campeonatos prevalecerá sobre el valor del certificado. La medición en concursos o campeonatos se realizará por un veterinario oficial designado por la federación y en presencia del delegado federativo del concurso.